

Málaga. Maskomo, S.L. B29539210. MAMA-9600045.

Málaga. Centros Comerciales Carrefour, S.A. A28425270. MAMA-9700024.

Málaga. Tahermo, S.L. B29124971. MAMA-9700058.

Málaga. Consorcio Transp. Sanitario de Málaga AIE. G29854957. MAMA-9700098.

Málaga. Asociación Autónomos del Taxi, Taxi Tour. G29882065. MAMA-9900051.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Agencia Regional de Recaudación por la que se anuncia la enajenación en subasta pública de bienes contra Explotaciones Agrarias Celde, S.A., con C.I.F. A30611552.

Doña Carmen Martínez López, recaudadora adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra Explotaciones Agrarias Celde, S.A., en relación con el expediente administrativo de apremio 9514/91, con C.I.F.: A30611552, por la Jefa de Servicio de Recaudación Via Ejecutiva, P.S. Resolución de 2 de enero de 2002 de la Directora de la Agencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote único: Finca urbana. Un resto consistente en las tres quintas partes del grupo C, que consta de veintinueve viviendas de planta baja de diferentes modelos, sito en el Llano del Beal, término municipal de Cartagena. Su superficie es de tres mil ochocientos diez y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados. La extensa es la inscripción 37.^a de la finca 1992, al folio 189 vuelto del libro 66 de esta sección.

Finca registral n.º 7.553, inscrita en el folio 4, del libro 65, del Registro de la Propiedad de La Unión, inscripción 8.^a Valor de los bienes: 845.659,00 euros. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 845.659,00 euros. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 16.915 euros.

La subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 2004, a las diez horas, en el salón de actos de la Consejería de Hacienda, sita en avenida Teniente Flomesta, s/n., de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes y sin perjuicio de la respon-

sabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otro distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes durante el plazo de seis meses.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 4 de febrero de 2004.—La Recaudadora adjunta, Carmen Martínez López.—6.146.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona sobre un duplicado de título por extravío.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace pública la iniciación en esta Escuela de expediente para la expedición de un duplicado de título de Ingeniero Industrial a favor de don José Vicente Castello Gilabert, por extravío del original, anulando el anterior.

Barcelona, 4 de febrero de 2004.—La Administradora, M.^a Cinta Solé Besalduch.—6.159.

Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío del Título de Diplomado en Trabajo Social de doña Ana Isabel García Cara, expedido el día 9 de agosto de 1990, con Registro Nacional de Título número 1993/004320.

Granada, 10 de febrero de 2004.—La Directora, María Dolores del Pino Segura.—6.171.

Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Oviedo sobre extravío de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío del título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales en la Especialidad de Economía de la Empresa de doña Elena Tejera Ortega expedido por la Universidad de Oviedo el 26 de julio de 1994 e inscrito al número 1996/143083 del Registro Nacional de Títulos.

Oviedo, 3 de febrero de 2004.—Decano, Javier Suárez Pandiello.—6.164.

Resolución de la Universidad de Cantabria, por la que se anuncia el extravío de título oficial universitario.

Se hace público, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección Historia de don Roberto Vázquez Álvarez, Registro Nacional número 1994. 116964, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 29 de enero de 2004.—El Decano, Manuel Ramón González Morales.—6.170.

Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío del título.

Se hace público para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1998, el extravío de título de Diplomado en Enfermería, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por D. Juan Pablo Benítez Martín, expedido el 29 de agosto de 1994, con número de registro nacional de títulos 1995041390.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 2004.—El Secretario General, Eduardo Galván Rodríguez.—6.160.

Anuncio de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Graduado Social de don Manuel Molina López, expedido por la Universidad de Granada el 2 de octubre de 1996, Registro Universitario número 61412.

Granada, 22 de enero de 2004.—El Decano.—6.157.